

Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLIN SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA DOS CALLE 104B 48-60 TEL.236 9050

Medellín, febrero 17 de 2021

CITA Y EMPLAZAMIENTO:

RADICADO: N° 02- 100 - 21 LEY 1098 MESA - 1

Teniendo en cuenta que se desconoce el lugar de residencia y trabajo de la señora YENY ROHATAN TOSCANO, con cédula de ciudadanía No. desconocida, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la COMISARIA DE FAMILIA COMUNA DOS,SANTA CRUZ, ubicada en la CALLE 104B No. 48-60 CASA DE JUSTICIA DE VILLA SOCORRO de Medellín – Antioquia; con el fin de notificarle el AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN No. 046 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021

Y la citación para <u>DECLARACIÓN JURAMENTADA</u> de restablecimiento de derecho a favor de la niña <u>MARIA CECILIA RICARDO ROHATAN</u> de 11 años de edad, identificada con el Nuip 1075093800 de Medellín (Antioquia), <u>PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2021, A LAS 03:30 A.M</u>, el despacho procede a notificar según el artículo 102 de la Ley 1098/2006, "Cuando se ignore la identidad o la dirección de quienes deban ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de Internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por tiempo no inferior a cinco días, o por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible, el cual se enviara a la dirección de sus residencias".

Para tal efecto se señala el día 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 2:00 P.M; para la diligencia de AUDIENCIA Y FALLO; dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado No. 2- 100 - 21 MESA - 1, a favor de la niña MARIA CECILIA RICARDO ROHATAN de 11 años de edad, identificada con el Nuip 1075093800 de Medellín (Antioquia).

De no asistir, se entenderá surtida la notificación. Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 293 del Código General del Proceso

CÚMPLASE

MARIA ELENA MARTINEZ PELAEZ

Comisaria de familia Comuna Dos

Fijado el: 12 de febrero de 2021 Desfijar el: 19 de febrero de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Con copia al expediente: 2-100 - 21



